

## Informe autoevaluación: 5600001 - Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600001
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	06-05-2013
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	22-06-2018
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela Internacional de Doctorado
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

En la elaboración del presente Informe de Autoevaluación se ha contado con los siguientes participantes de la Universidad Rey Juan Carlos: el Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno; el Coordinador y resto de miembros de la Comisión Académica del Programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura; la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura; y la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado más el personal de Administración y Servicios de la Escuela.

El Programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) fue verificado en 2013 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y por el Consejo de Universidades. A continuación, fue implantado en la Escuela Internacional de Doctorado (EID) y comenzó su actividad durante el curso 2013-2014. Desde su inicio, el Programa se ha desarrollado de manera correcta conforme a lo establecido en la memoria de verificación, de acuerdo a los estudios regulados por el Real Decreto 99/2011. En 2018, la Fundación para el Conocimiento Madri+d y el Consejo de Universidades aprobaron la modificación de la memoria verificada del Programa de Doctorado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la correspondiente Guía de Apoyo.

Respecto al grado de cumplimiento del proyecto aprobado en la memoria de verificación, su seguimiento y valoración se ha llevado a cabo de acuerdo con los Informes Anuales de Resultados de las Comisiones de Garantía de Calidad del Programa y de la EID. Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones y advertencias recogidas en dichos Informes (Criterio 3 del presente Informe de Autoevaluación), mediante la corrección de los puntos débiles y la aplicación de las recomendaciones de mejora detectados a lo largo del período evaluado. En estos Informes se incluyen análisis detallados, de acuerdo con los diferentes mecanismos habilitados y con los indicadores del sistema de garantía de calidad -tanto los relacionados con las tasas de abandono, graduación y eficiencia, como los referentes a la satisfacción de los grupos involucrados en el Programa-.

Como conclusión general de las tareas de autoevaluación llevadas a cabo en el curso 2018-2019, el nivel de cumplimiento de la memoria de verificación del Programa de Doctorado se ha cubierto de manera satisfactoria, de modo que la calidad del Programa

corresponde, en primer lugar, a los niveles de cualificación y a los criterios establecidos en la normativa vigente. La implantación del Programa se ha ajustado a los objetivos de la memoria aprobada en 2013 y posteriormente modificada en 2018. El aprendizaje de los doctorandos se ha desarrollado de manera adecuada, y su evaluación se ha efectuado conforme a los criterios establecidos. Asimismo, la aplicación de los criterios de admisión en el Programa ha garantizado un perfil de ingreso de acuerdo con la línea de investigación y los medios disponibles.

Como se indica en el Informe sobre la Propuesta de Modificación del Programa, aprobado por el Consejo de Universidades, desde la implantación del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura en 2013 se ha experimentado un aumento creciente en la solicitud de ingreso a partir del curso 2015-2016. Este hecho motivó la oferta de 30 plazas en el Programa. Esta ampliación se llevó a cabo considerando que, entre sus fortalezas, el Programa garantiza los recursos suficientes para la atención de los estudiantes y el alcance de los objetivos propuestos. Como también se indica en el presente Informe de Autoevaluación (Criterio 4), la experiencia investigadora del profesorado y el refuerzo docente experimentado desde la implantación del Doctorado constituyen dos garantías a este respecto.

En este sentido, cabe destacar como una de las fortalezas del Programa la capacitación del personal docente investigador, cuya trayectoria e indicios de calidad revierte en la dirección de las tesis doctorales. Concretamente, esta capacitación puede apreciarse en el número de publicaciones en revistas de impacto, y en la dirección y participación del profesorado del Programa en proyectos competitivos de carácter nacional e internacional (Criterios 4 y 5).

Asimismo, la consolidación del Programa a lo largo de los últimos cinco cursos puede apreciarse en el apartado de Actividades Formativas (Criterio 1, apartado 3 del presente Autoinforme), desarrolladas conforme a los objetivos y criterios previstos en la memoria de verificación de 2013. A través de la Coordinación de Actividades Formativas, la EID realiza un esfuerzo continuo para la mejora, revisión e implantación de las actividades transversales, consideradas como fundamentales en los estudios de Doctorado. En sintonía con esta misma línea, la Comisión Académica del Programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura promueve las actividades específicas del Doctorado, ofertadas de acuerdo con la memoria de verificación de 2013 y con la modificación de 2018 aprobada por el Consejo de Universidades, llevada a cabo para potenciar la formación especializada de los doctorandos.

Respecto a la coordinación docente del Programa, cabe destacar en primer lugar el funcionamiento adecuado de la Comisión Académica y del Comité de Dirección de la EID en cuanto a que son los órganos fundamentales de dirección y gestión. A través de sus reuniones mensuales ordinarias, el Programa se ha desarrollado a lo largo de los cinco últimos cursos con el apoyo de la plataforma RAPI, y ha seguido la evolución del trabajo investigador particular de los estudiantes, así como de su implicación en las actividades formativas, al tiempo que ha realizado el seguimiento de las labores de tutores y directores de tesis. A través de la coordinación del Programa, de sus mecanismos y apoyos, se ha constatado que el Programa de Doctorado cuenta con los recursos materiales y humanos suficientes para cubrir los objetivos previstos en la memoria de verificación, tanto en lo referente a infraestructuras como a los servicios de que disponen los estudiantes (Criterio 5 del Autoinforme).

La Escuela Internacional de Doctorado y la propia Universidad Rey Juan Carlos han realizado en los últimos cursos un considerable esfuerzo para mejorar la comunicación y la transparencia, como puede constatarse por los mecanismos institucionales de acceso a la información curricular del profesorado. La URJC se encuentra en permanente proceso de actualización del portal web institucional con objeto de ampliar y facilitar el acceso a la información sobre docencia e investigación (Criterio 2).

La valoración satisfactoria de estos criterios avala los resultados obtenidos por el Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura desde su implantación, en especial a través del número de tesis doctorales presentadas y a la calidad de las publicaciones derivadas de las investigaciones desarrolladas por los doctorandos (Criterio 6 del presente Autoinforme).

Por último, procede advertir que los masculinos utilizados en este informe de Autoevaluación y en las evidencias que le dan sustento, son genéricos: es decir, no marcados, y se refieren indistintamente al masculino y al femenino.

## DIMENSIÓN 1. Gestión del título

### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.*

**1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El acceso y admisión al Programa se ha desarrollado de manera adecuada con los requisitos de admisión establecidos por la normativa de la Escuela Internacional de Doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 y a la normativa posterior aplicable (RD 967/2014, de 21 de noviembre).

Según el procedimiento seguido desde la implantación del Programa, tras comprobarse que los solicitantes cumplen con los requisitos generales, la Comisión Académica tuvo en cuenta los requisitos específicos del Programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura para proceder a la aceptación o denegación de las solicitudes, de acuerdo con la documentación académica y curricular presentada (Certificación Académica Oficial del Máster Universitario cursado o equivalente, y de estudios previos de acceso a dicho Máster, títulos universitarios o resguardos de haberlos solicitado, currículum vitae, carta de presentación y carta de aval, en su caso), tal como aparecen en la página web del Programa y en la página de la Escuela Internacional de Doctorado:

<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/508-programa-de-doctorado-en-humanidades-lenguaje-y-cultura#criterios-de-admision-del-programa>

<https://www.urjc.es/universidad/facultades/escuela-internacional-de-doctorado/314-acceso-y-admision#solicitud-de-preinscripcion-en-programas-de-doctorado>

Durante el proceso de evaluación de solicitudes de admisión, la Comisión Académica establece conforme a estos criterios si el perfil y los objetivos del solicitante son acordes con la línea de investigación del Programa. Asimismo, se valora el expediente académico de máster y grado, y la institución de procedencia (30%), experiencia profesional e investigadora de acuerdo con la línea investigadora del Programa (20%), y otros méritos que avalen esta experiencia (10%) (EOS 7).

Las solicitudes de inscripción en el Programa de Doctorado se han gestionado desde una aplicación específica alojada en la web de la Escuela Internacional de Doctorado, común a todos los Programas de la EID, que permite la revisión y descarga de documentos por parte del Coordinador del Programa y de los miembros de la Comisión Académica, así como del personal de Administración y Servicios de la Escuela. La aplicación permite el contacto con los solicitantes en caso de que fuera preciso el requerimiento de subsanación de documentación o la notificación de cualquier incidencia. Durante los procesos de evaluación de solicitudes correspondientes a los cursos 2016-17 y 2017-18 se recibió un total de 11 reclamaciones debido a la denegación de admisión en el Programa, que fueron atendidas y resueltas en tiempo y forma conforme al procedimiento de revisión establecido en la EID.

Como puede apreciarse en la Tabla 1, desde el curso 2013-14 (año de la implantación del Programa) la demanda de solicitudes de admisión ha superado la oferta de plazas en el Programa de acuerdo con la memoria de verificación de 2013, que preveía la

oferta de 20 plazas. A partir de este curso se ha producido un aumento de demanda favorecido por el incremento en el número de egresados de programas de Másteres Oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos y por la consolidación del propio Programa.

Este aumento en la demanda de estudiantes se produjo de manera notable durante el curso 2015-16, coincidiendo con la consolidación de las áreas de Artes y Humanidades en la Universidad Rey Juan Carlos. Por este motivo, se habilitó la oferta de 30 plazas. A partir del curso 2016-17 la demanda llega a triplicar la oferta de plazas disponibles en el Programa, lo cual ha permitido realizar la baremación de solicitudes conforme a un elevado criterio de competencia en la selección de candidatos. Esta tendencia se ha mantenido durante los dos cursos siguientes, 2017-18 y 2018-19.

Este aumento de demanda de admisión experimentado durante el curso 2015-16 se ha visto reflejado en la variedad de áreas de procedencia de los solicitantes. La evolución del factor puede observarse en la Tabla 2, en la que se aprecia un 75% de estudiantes admitidos procedentes de diversos posgrados de la rama de Artes y Humanidades, junto a un 25% de admitidos que acceden desde titulaciones de Licenciatura. En este curso se reciben 45 demandas de plaza frente a las 30 ofertadas. Como se ha indicado, en el curso 2016-17 la demanda asciende a 80 plazas. El perfil de los estudiantes admitidos en este curso académico continúa según la tendencia del curso previo: mayor variedad en las áreas de los posgrados de Artes y Humanidades que dan acceso al Programa (19), así como de los estudiantes que acceden desde Licenciatura (8) y DEA (2). Los datos del curso 2017-18 ofrecen proporciones muy similares, lo cual supone un indicador de la estabilidad alcanzada en el perfil de los estudiantes inscritos en el Programa: de 79 solicitudes, los 30 estudiantes que llegaron a matricularse procedían de 17 posgrados de Artes y Humanidades (6 de ellos de Ciencias Sociales, en áreas afines a las del Programa), 6 de Licenciatura y 2 de DEA. Por otro lado, la extinción en 2017 de los antiguos planes de Doctorado se tradujo en un aumento de las solicitudes por parte de estudiantes de este perfil: como se aprecia en la tabla 1, de los 30 estudiantes matriculados de nuevo ingreso, 6 responden a este perfil.

En términos generales, el perfil de acceso mayoritario de los estudiantes corresponde al título de grado o equivalente y máster oficial. En ningún caso ha sido necesario que los estudiantes cursen complementos de formación.

La media de estudiantes de nuevo ingreso matriculados a tiempo parcial se ha mantenido estable lo largo de los cinco últimos años: un 25 por ciento del total. Se trata de una proporción acorde a lo previsto en la memoria de verificación, que prevé un máximo de 10 plazas (el 33 por ciento) a tiempo parcial de las 30 ofertadas cada año.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (aplicación de los criterios de admisión).
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años
- Tabla 2.- Perfiles de acceso y complementos formativos. Esta tabla contiene información de los últimos 5 años.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa
- Expedientes de estudiantes que han cursado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de ETCs requerido (Opcional).

**1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Comisión Académica está presidida por el Coordinador del Programa e integrada por el Coordinador de la línea de investigación del Programa y por dos representantes del PDI pertenecientes al mismo. En su origen, la Comisión Académica contaba con un representante del PDI, además del Coordinador del Programa y el Coordinador de la línea de investigación. No obstante, el incremento del número total de estudiantes matriculados desde que se implantó el Programa ha requerido la incorporación a la Comisión Académica de otro representante del PDI. De esta manera se garantiza que el

funcionamiento en la coordinación de la titulación sigue siendo adecuado. Sin formar parte de la Comisión Académica, actúa como Secretaria de la misma con funciones administrativas un miembro del PAS de la Universidad vinculado a la Escuela Internacional de Doctorado.

Los miembros de la Comisión Académica son designados y renovados por el Rector cada dos años. En el período evaluado solo ha cambiado en una ocasión el Coordinador del Programa, cuando a comienzo del curso 2016-2017 se produjo el relevo del primer Coordinador y diseñador de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura.

En la actualidad, la composición de la Comisión Académica es la siguiente (EOS3):

-Presidente, Coordinador del Programa: Prof. D. Antonio Sánchez-Escalonilla García-Rico.

-Vocal, Coordinador de la Línea de investigación en Humanidades: Lenguaje y Cultura: Prof. D. Francisco Reyes Téllez.

-Vocal, Representante del PDI: Profa. D<sup>a</sup>. Araceli Rodríguez Mateos

-Vocal, Representante del PDI: Prof. D. Félix Labrador Arroyo

La trayectoria investigadora de los miembros de la Comisión Académica avala su adecuación a las funciones realizadas en el seno de la misma y en relación a la línea de investigación que se coordina (Tablas 3a, 3b y 4). Todos ellos son Investigadores Principales de Proyectos de Investigación competitivos del Plan Nacional (2 Proyectos I+D MINECO; 1 Proyecto en el marco del Contrato Artículo 83) y cuentan con una sólida trayectoria investigadora reconocida en sexenios de investigación (suman 9 en total), el último vigente en todos los casos. Igualmente, poseen una amplia experiencia en la dirección de tesis doctorales y en la gestión de titulaciones universitarias.

El funcionamiento de la Comisión Académica se basa en reuniones formales, presenciales, con el objetivo de resolver las tareas definidas en la memoria de verificación y de desarrollar las competencias establecidas en la normativa de la EID (EOS2, EOS4, EOS5).

Las reuniones de la Comisión Académica tienen carácter ordinario y, algunas de ellas, extraordinario. Mediante las reuniones de carácter ordinario se resuelve la mayoría de las funciones descritas. No hay establecida en la normativa una periodicidad fija para su convocatoria, no obstante, desde el curso 2017-2018, la Comisión Académica se reúne de manera ordinaria, al menos, una vez al mes. Con ello se garantiza el desarrollo de las tareas adjudicadas en los plazos previstos por la normativa. Cuando la Comisión Académica ha de tramitar asuntos en los que los plazos resultan críticos (por ejemplo, la autorización de la defensa de tesis, el estudio de prórrogas, etc.), convoca reuniones de carácter extraordinario que permiten la ágil resolución de los mismos. De cada reunión celebrada, ordinaria o extraordinaria, se deriva un acta que recoge la información de la convocatoria y su celebración al tiempo que describe los asuntos abordados y las decisiones adoptadas (EOS11).

La Comisión Académica valora anualmente las solicitudes de acceso al Programa de Doctorado, aplicando con rigor los criterios generales y específicos de admisión descritos en el apartado 1.1. Finalizado este proceso, la Comisión asigna director de tesis y tutor a cada estudiante admitido, en cumplimiento de la normativa establecida (EOS2). Puede decirse que siempre se ha seleccionado al director más idóneo, en función del área o ámbito en el que se desarrollará la investigación del doctorando. Tras la asignación, se firma telemáticamente un compromiso por el doctorando, su tutor y su director, así como por el Coordinador del Programa de Doctorado y la Directora de la Escuela Internacional de Doctorado. El compromiso documental establece los derechos y los deberes del doctorando, director de tesis y tutor, y, a través del mismo, compromete a todos ellos a cumplir con el código de buenas prácticas (EOS5). Este documento sirve de guía a la Comisión Académica en el caso en que se produzcan conflictos entre el doctorando y el director o tutor, y permite identificar razones por las cuales puede ser necesario revisar la permanencia del doctorando en el Programa o la continuidad del director o tutor como tal. El compromiso documental es una evidencia de buena práctica que excede los requerimientos básicos para este apartado.

La Comisión Académica realiza el seguimiento de la investigación de los doctorandos. Un instrumento importante para ello es la plataforma RAPI, a la que tienen acceso también el director y el tutor de la tesis. En ella, los doctorandos incorporan todos los datos y la documentación relativa a su actividad a lo largo del curso, incluyendo el Plan de Investigación y el avance de éste, y las actividades formativas (transversales y específicas), publicaciones y estancias realizadas. Previamente a la evaluación anual, la Comisión Académica evalúa el avance de las tesis doctorales de todos los estudiantes mediante la actividad formativa denominada "Supervisión múltiple del avance de tesis doctorales", en la que los doctorandos exponen ante la Comisión el progreso de sus investigaciones. Hay que señalar que esta actividad se ha demostrado especialmente útil en su seguimiento de la investigación realizada por los doctorandos, pues permite examinar las características básicas de los trabajos (objeto de estudio, marco teórico, hipótesis, metodología, fuentes) y comprobar los avances anuales. Asimismo, resulta una actividad formativa satisfactoria para los doctorandos y así lo han manifestado al término de la misma a la Comisión Académica. La actividad "Supervisión múltiple del avance de tesis doctorales" una evidencia de buena práctica que supera los requerimientos básicos para este apartado.

En el momento de la evaluación anual del doctorando, el director y el tutor de la tesis revisan y validan, si procede, las actividades y el progreso en el plan de investigación. Con esta información, emiten el informe pertinente sobre las actividades realizadas y el avance de la tesis, y lo incluyen en RAPI. La Comisión Académica se sirve de dicho informe, junto con la documentación aportada por el doctorando, para la evaluación anual, cuyo resultado es incluido en RAPI por el Coordinador del Programa. Aquellos estudiantes que obtienen una evaluación negativa se presentan a una nueva evaluación a los 6 meses que,

en caso de ser nuevamente negativa, causaría baja en el Programa, de acuerdo a la normativa establecida. Hay que señalar que esta última casuística tiene una incidencia baja: en la evaluación anual del curso 2016/2017, sólo siete estudiantes recibieron una primera evaluación negativa; ocho fueron los casos en la evaluación anual del curso 2017/2018 (EOS11).

La labor desarrollada por la Comisión Académica en la tramitación del depósito y autorización de la defensa de tesis doctorales garantiza que este proceso se desarrolle en plazos razonables, y asimismo cumpla los requisitos estipulados por la normativa (EOS4).

La Comisión Académica valora la adecuación e idoneidad de dicha publicación, teniendo en cuenta los criterios vigentes utilizados por la CNEAI. Ha de señalarse que en este punto la Comisión Académica recomienda a los doctorandos dirigir sus trabajos preferentemente a revistas científicas con niveles de indexación y de impacto aceptables, como garantía de la calidad de su investigación. Observa también que la publicación corresponda al periodo de los estudios de doctorado y que el primer firmante de la misma sea el doctorando o que éste pueda demostrar documentalmente su contribución primordial en la misma. La obligatoriedad de avalar la presentación de la tesis doctoral con una publicación en un medio de impacto es otra buena práctica que supera los requerimientos básicos exigidos para este criterio.

Una vez recibida la memoria de la tesis doctoral, la Comisión Académica aprueba la propuesta de su presentación y la remite, junto con toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado, al Comité de Dirección de la EID, adjuntando la propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla. El Comité de Dirección decide si se autoriza o no la defensa de la tesis. Autorizada la defensa, y a propuesta de la Comisión Académica, el Comité de Dirección nombra el tribunal que evaluará la tesis doctoral (EOS4).

Hay un aspecto que no debe pasar inadvertido, y es el de la continua atención a los doctorandos a través de la cuenta institucional de email. Durante estos años esa herramienta ha sido empleada como canal valioso para resolver ágilmente dudas y orientar a los estudiantes en casuísticas particulares planteadas, tanto de índole académica como administrativa. Esta comunicación fluida favorece el seguimiento del proceso formativo de los estudiantes del Programa. Sin duda revierte en el alto grado de satisfacción que muestran los doctorandos con la atención recibida y la labor desarrollada por la Dirección del Programa de Doctorado, calificada con 4,25 (sobre 5) en la Encuesta para el Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura realizada a los estudiantes en el curso 2016/2017, e incluida en el Plan General de Recogida de Información de la Universidad Rey Juan Carlos aprobado en marzo de 2014 (Vicerrectorado de Calidad). Este dato ascendió a 4.64 puntos en el curso 2017/2018, según la encuesta institucional.

### **1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las Actividades Formativas son aspectos de formación investigadora que tienen por objetivo garantizar la adquisición de competencias de nivel de doctorado, facilitando el desarrollo y la difusión de la investigación original. La EID -a través de la Coordinación de Actividades Formativas- oferta actividades de formación transversal, en tanto que la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura promueve y oferta actividades de formación específica. Esta oferta se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación de 2013 y a su modificación de 2018 aprobada por el Consejo de Universidades.

Además de éstas, el doctorando podrá llevar a cabo otras actividades formativas, ajenas a la oferta de la EID y del Programa (cursos y seminarios, participación en congresos, estancias en otros centros de investigación, publicaciones científicas, etc.), contando con la aprobación de su director/tutor de tesis y la Comisión Académica del Programa, para que puedan ser incorporadas al cuaderno de actividades.

De manera orientativa, cada doctorando debe realizar un mínimo de 40 horas de actividades formativas por curso académico. Las actividades de formación transversal y las de formación específica se vinculan entre sí teniendo en cuenta la dedicación temporal que deben invertir los doctorandos. Conforme a lo estipulado en la memoria de verificación del Programa, las actividades formativas que se han desarrollado durante los pasados cursos académicos son las siguientes (tabla 5):

1. Actividades de carácter obligatorio. Se trata de tres actividades en total. Dos de ellas para los estudiantes de nuevo ingreso: la Jornada de Introducción a los Estudios de Doctorado de la EID, actividad de carácter transversal donde se expone el funcionamiento de los estudios de doctorado en la EID; y la Jornada de Introducción al Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura, actividad donde se introduce al nuevo estudiante en aspectos más específicos del Programa.

La tercera actividad de carácter obligatorio es la Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales, que se celebra anualmente. Antes de finalizar el primer año de formación, todos los estudiantes deben explicar su proyecto de tesis ante su director. A partir del segundo año, la exposición de los avances realizados en la investigación se realiza ante la Comisión Académica del Programa, en sesión pública para que ésta constata su progreso.

2. Actividades de carácter optativo. Se trata de actividades ofertadas por la EID y por el Propio Programa de Doctorado que son recomendadas especialmente. La realidad es que durante estos últimos años son actividades que todos los estudiantes del

Programa de Doctorado han realizado, al menos, una vez. Se trata de las siguientes:

2.1. Actividades de formación transversal, organizadas por la EID y ofertadas también para otros programas de doctorado: Curso sobre Búsqueda Científica de Información (12 horas); Curso sobre Habilidades y Procesos de Comunicación (15 horas); y Cursos sobre Análisis Cuantitativo y Cualitativo de Datos (20 horas). Esta última actividad, centrada en estrategias, herramientas y recursos metodológicos de investigación se concibió como actividad formativa única en la memoria del Programa, verificada en 2013. No obstante, las características de la misma, así como su gran demanda, motivaron que la Coordinación de Actividades de la EID considerase su desglose en dos cursos específicos: uno sobre Análisis Cuantitativo de Datos y otro sobre Análisis Cualitativo de datos. Esta modificación fue recogida y aprobada en la modificación de la memoria de verificación en 2018.

En el ámbito de la formación transversal, otra modificación producida se refiere a la actividad académica prevista en la memoria verificada en 2013, denominada Curso de Gestión del Campus Virtual para la Investigación y que fue diseñada para ofertarse en todos los programas de doctorado de la EID. Fue retirada en la memoria modificada en 2018 ya que nunca se llegó a impartir. Como se explicó entonces, la razón es que los contenidos contemplados en su diseño ya se estaban desarrollando en la actividad Curso sobre Búsqueda Científica de Información.

2.2. Actividades de formación específica del Programa de Doctorado en Humanidades, aprobadas por la Comisión Académica. Dos de ellas se organizan anualmente en cumplimiento de la memoria de verificación.

Por un lado, se encuentra el Seminario en Humanidades: Lenguaje y Cultura (8 horas), en el que se exponen tendencias de la investigación en distintos ámbitos de las Humanidades y de las Artes, que pueden orientar a los estudiantes en la definición de su propio trabajo de investigación. Cada año se actualizan y diversifican los contenidos desarrollados, atendiendo a la variedad de las áreas incluidas en la línea de investigación del programa. Por tanto, se trata de una actividad que los estudiantes pueden cursar anualmente y, de hecho, lo hacen. También es una de las actividades más valoradas por ellos, según han expresado a la Comisión Académica.

Por otro lado, en la modificación de la memoria de verificación, aprobada en 2018, se incorporó una nueva actividad específica organizada por la Comisión Académica, denominada Curso sobre Redacción de Artículos Científicos en Humanidades (15 horas). El objetivo es enseñar a los estudiantes a transformar los resultados de su investigación en artículos científicos, con el fin de que sean publicados en revistas con alto impacto en la comunidad académica. La Comisión Académica valoró la necesidad de la misma, atendiendo a las inquietudes manifestadas por los propios doctorandos. Así, ha comenzado a impartirse en el curso académico 2018/2019.

La formación específica del Programa se completa con otras actividades que anualmente se organizan dentro de las áreas de investigación incluidas en la línea del programa. Los profesores que las promueven, elevan la propuesta a la Comisión Académica para que valore la idoneidad de su oferta a los doctorandos ya que este factor ha sido especialmente considerado en su diseño. La oferta se ha ido enriqueciendo en los últimos años con el desarrollo de seminarios de investigación y jornadas académicas vinculadas a proyectos de investigación I+D en curso (tabla 5), en las que participan también investigadores de otras instituciones españolas y centros de referencia internacionales.

La mayor parte de las actividades académicas tienen carácter presencial, pero también se observa el seguimiento online de algunas de ellas, como es el caso del Curso sobre Búsqueda Científica de Información.

En relación a los procedimientos de control de la formación ofrecida, hay que señalar que se aplican diversos mecanismos, según las características de cada actividad formativa y en cumplimiento de la memoria de verificación. Los procedimientos de control básicos para todas son el registro de asistencia y la observación de competencias en las sesiones. Además, algunas actividades formativas contemplan otras herramientas de evaluación (son los casos de los Cursos sobre Análisis Cualitativo y sobre Análisis Cuantitativo de datos, así como de la Jornada de Supervisión Múltiple del Avance de las Tesis Doctorales,). En líneas generales, la evaluación del aprovechamiento de las actividades realizadas por el doctorando también corresponde al director de la tesis doctoral, al supervisar el trabajo que aquel realiza y verificar cómo desarrolla las competencias y habilidades en que las actividades le forman.

El conjunto de actividades formativas desarrolladas por los estudiantes se valora de manera especial durante la evaluación final, realizada al término de cada curso académico por los directores y tutores y por la Comisión Académica. Cabe destacar durante el período 2016-2018 la asistencia de los estudiantes a esos nacionales e internacionales, como parte de su tarea formativa durante el desarrollo de las tesis doctorales. Concretamente, durante el curso 2016-2017 los estudiantes del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura asistieron a 33 congresos, jornadas y seminarios científicos (24 nacionales y 9 internacionales). Durante el curso 2017-2018, se produjeron 77 asistencias a congresos (58 nacionales y 19 internacionales).

Se valora muy positivamente la planificación de los programas de formación transversal y específica. Al inicio de cada curso académico, la Comisión Académica diseña el plan de actividades formativas planteado para el Programa de Doctorado y eleva esta propuesta al Comité de Dirección de la EID. Tras su aprobación, se publica en la página web con el fin de que los estudiantes puedan prever su participación con la suficiente antelación. La Coordinación de Actividades de la EID gestiona el proceso de inscripción.

La valoración general de la gestión de la formación ofrecida a través de las actividades formativas a los doctorandos es muy positiva. A este respecto cabe señalar los resultados del "cuestionario sobre satisfacción del doctorado con las actividades

formativas" realizada a los estudiantes del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura que habían realizado dichas actividades en el curso 2016/2017 y en el curso 2017/2018. La puntuación otorgada en todos los aspectos consignados (satisfacción con los objetivos de la actividad, con los contenidos y metodología, con la organización de la actividad, con los docentes) supera el 4 (sobre 5) en ambos años académicos. Así, el grado de satisfacción global del curso 2016/2017 fue puntuado con 4,30 (sobre 5) y en el curso 2017/2018 la puntuación fue de 4,22. Estas encuestas fueron realizadas en el marco del Plan General de Recogida de Información (Vicerrectorado de Calidad, URJC).

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Se considera que la valoración global del Criterio 1, sobre Organización y Funcionamiento, es A dado que el estándar para los diversos ítems se alcanza de manera satisfactoria. Se supera el estándar para los diversos ítems, tal como se refleja en las encuestas de satisfacción con el Programa de Humanidades: Lenguaje y Cultura (EOS13). Según este indicador, el grado de satisfacción con la labor desarrollada desde la coordinación del Programa asciende a un 4.64 en el curso 2017/2018, mientras que el grado de satisfacción con las actividades formativas se sitúa en un 4.22 en este mismo curso.

### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.*

**2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC dispone de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del Programa a través de su portal corporativo, así como de los procesos que garantizan su calidad. En la página web dedicada a los estudios de doctorado se puede acceder a la información pertinente, disponible para estudiantes potenciales y para estudiantes matriculados en el Programa.

La web de la EID proporciona información sobre la coordinación y composición de la Comisión Académica del Programa, las áreas y subáreas integradas en la línea Lenguaje y Cultura, y competencias del Doctorado. También se ofrece información sobre el acceso y admisión al Programa, así como las becas y ayudas disponibles para estudiantes. Asimismo, se ofrece información sobre movilidad, premios, normativa, trámites y documentación, servicios de apoyo, etc. En el apartado sobre garantía de calidad, los usuarios (estudiantes o no) pueden acceder a información sobre el sistema interno de garantía de calidad, informes y documentos relacionados con la verificación y modificación del Programa. En el apartado de normativa, el estudiante puede obtener información sobre el procedimiento de desarrollo, depósito de tesis y obtención de la mención internacional. Asimismo, desde comienzo de curso los estudiantes del Programa tienen a su disposición el calendario de actividades formativas transversales y específicas.

La URJC ofrece información curricular de los profesores en sus páginas web personales según los estándares homogéneos previstos por la institución. Esta información incluye sexenios de investigación, tramos del programa Docencia, participación en proyectos o enlaces a bases de datos de los trabajos publicados en bases de indexación.

La información relativa a los procesos de calidad y, concretamente, al Sistema de Garantía de Calidad, consta de los siguientes apartados:

Informe de verificación de la ANECA  
Memoria verificada en 2013  
Resolución de verificación del Consejo de Universidades  
Sistema Interno de Garantía de Calidad  
Composición de la Comisión de Garantía de Calidad  
Informe de resultados obtenidos en el seguimiento de cada curso académico  
Plan general de recogida de información (encuestas)



Indicadores 2016/2017  
Acciones de mejora  
Renovación de la acreditación  
Reconocimiento de calidad

Los acuerdos adoptados por la Comisión Académica en sus reuniones ordinarias y extraordinarias se recogen en las actas correspondientes, que se depositan en la Escuela Internacional de Doctorado. Así sucede también con las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de la información disponible, que incluirá una breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes).
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Se considera que la valoración global sobre Información y Transparencia es B, ya que el estándar de este criterio se alcanza satisfactoriamente. Además, la información disponible en la página web de la EID está sometida a un continuo proceso de revisión y actualización. Con todo, se prevé la introducción de medidas que agilicen en la web de la Escuela Internacional de Doctorado la actualización, acceso y organización de información relacionada con el Programa.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.*

**3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad está integrado dentro del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (EOS8), que se estructura en órganos de diverso nivel. Entre estos órganos se encuentra, en un nivel más bajo, la Comisión de Garantía de Calidad del Programa (CGCP), que equivale a una Comisión de Garantía de Calidad de Titulación.

La CGCP es una comisión técnica cuya misión consiste, por un lado, en la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de Programa de Doctorado, y por otro lado se encarga de identificar las fortalezas y debilidades del Programa que conducen a plantear y evaluar propuestas de mejora.

La CGCP esta compuesta por los siguientes miembros (EOS8)

Presidente: María José López Muñoz, Secretaria Académica de la Escuela Internacional de Doctorado.

Secretario: Antonio Sánchez-Escalonilla García-Rico, Coordinador del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura.

Vocal: Roberto Villa García, Representante de Personal Docente Investigador y Directores del Programa.

Vocal: María de las Mercedes González-Aller, Representante de Estudiantes.

Vocal: Pilar Roiz Sastrón, Representante del Personal de Administración y Servicios adscrito a la Escuela Internacional de

Doctorado.

Vocal: María Esther Hernández Hernández, Experta externa al Programa.

La CGCP mantiene un mínimo de dos reuniones anuales: la primera de ellas se convoca con el objeto de realizar un primer análisis sobre los resultados del año académico en curso. En la segunda reunión se aprueba la versión del Resumen del Informe Anual / Memoria de seguimiento.

En este Informe se recoge la siguiente información:

- Datos de acceso y admisión
- Datos de nuevo ingreso y matrícula
- Indicadores de referencia
- Indicadores de resultados
- Información sobre directores y tutores de tesis
- Datos sobre actividades formativas
- Datos sobre movilidad
- Datos sobre publicaciones de doctorandos derivadas de tesis leídas
- Incidencias en la docencia/acciones de mejora propuestas si procede
- Incidencias en la información ofrecida en la web
- Sugerencias y reclamaciones recibidas
- Indicadores cuantitativos y análisis
- Funcionamiento del SIGC. Normas de funcionamiento y toma de decisiones
- Registro de las reuniones mantenidas con fechas y asuntos tratados
- Análisis de los mecanismos de coordinación docente
- Análisis de los resultados obtenidos de evaluación por directores/tutores
- Análisis de la calidad de las actividades formativas
- Análisis de la calidad de los programas de movilidad
- Análisis de los resultados obtenidos sobre la satisfacción de los grupos implicados (EOS10)
- Análisis de los resultados científicos de los doctorandos y satisfacción con la información recibida
- Análisis de funcionamiento de quejas y reclamaciones
- Tratamiento dado a las recomendaciones del informe de verificación y de seguimiento
- Modificaciones propuestas a la memoria
- Relación y análisis de las fortalezas del Programa de Doctorado
- Relación de puntos débiles, elementos del SIGC que han permitido su identificación, análisis de las causas
- Propuesta y seguimiento de las acciones de mejora

El Informe de resultados aprobado y las acciones de mejora están disponibles para su consulta en la página web del Programa de Doctorado.

Cabe indicar que las últimas fechas de las reuniones de las CGCP han sufrido un cierto desfase respecto al curso académico evaluado. Esto se ha debido a la modificación del proceso de recogida de datos, y a su automatización durante el curso evaluado por la Comisión. No obstante, el seguimiento de cada curso sí se ha realizado en tiempo real por parte de la Comisión Académica, que transmite sus valoraciones en las reuniones de la CGCP para su análisis y obtención de conclusiones.

Junto a los resultados de los procedimientos de recogida de información, basados en la elaboración de encuestas de los principales grupos de interés (EOS10), la URJC cuenta con diversos procedimientos para la recogida de reclamaciones, quejas y sugerencias procedentes de cualquier agente participante en el Programa (EOS9). En este sentido, se dispone de sistemas generales para toda la Universidad, consistentes en la presentación de escritos a través de los Registros de Campus, a través del Buzón de quejas y sugerencias general, o a través de la Oficina del Defensor Universitario. En los tres casos, el servicio u órgano correspondiente hará llegar la queja o sugerencia al Coordinador del Programa de Doctorado, a la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado o a sus servicios de gestión. Además de estas vías generales, la EID y el Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura disponen de sistemas de recepción de sugerencias y reclamaciones propias de los programas, bien a través de las encuestas de satisfacción, o bien de forma directa a través de conversación telefónica, correo electrónico o aula virtual, medios que permiten una mayor agilidad en la resolución de las posibles incidencias.

En el caso de las consultas atendidas desde la Coordinación del Programa de Doctorado, los motivos habituales suelen tratar

sobre los siguientes temas (EOS9):

- Adecuación a los perfiles de ingreso en el Programa
- Asignación de director y tutor de tesis y firma del compromiso documental
- Registro de la tesis
- Casos concretos de reasignación de tutores
- Consultas sobre actividades específicas del Programa
- Estancias internacionales
- Consultas sobre la actividades formativas externas
- Consultas sobre tiempos de permanencia, prórrogas o excepciones normativas
- Proceso y procedimiento de defensa: depósito, formato de tesis, composición de tribunales
- Consultas sobre la publicación derivada de la tesis

La Coordinación del Programa no ha recibido reclamaciones o quejas formales acerca del Programa.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Composición de la Comisión del SGIC y documentos que contengan las decisiones, acciones a emprender, propuestas de mejora y evidencias de su seguimiento.
- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés

**3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Como se ha indicado en el apartado precedente, el SGIC dispone de datos, mecanismos y procedimientos para que tanto la Comisión Académica del Programa como la propia Comisión de Garantía de Calidad cuenten con indicadores y referentes de valoración. En el informe de seguimiento anual se recogen datos sobre la calidad investigadora de los directores y tutores de tesis. Por otro lado, el Vicerrectorado de Profesorado de la URJC está gestionando el reconocimiento de la labor de los tutores a través del Programa Docencia, de manera que la Comisión podrá contar con datos específicos sobre esta labor en la valoración anual del Programa.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del SGIC)
- Web del programa
- Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico.
- Resultados del funcionamiento del SGIC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora.
- Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés.
- Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: De acuerdo con las valoraciones recogidas en los dos puntos precedentes, referentes al alcance y

cumplimiento de los estándares básicos del Sistema de Garantía Interna de Calidad, la valoración global del Criterio 3 alcanza el nivel B.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.*

**4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Una de las principales fortalezas del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura consiste en su personal docente investigador que participa en las tareas de dirección y tutela de tesis doctorales (Tabla 3a, Tabla 3b). La actividad científica del claustro de profesores el Programa viene avalada por su participación en proyectos de investigación competitivos de ámbito nacional e internacional, así como en proyectos basados en artículo 83 que muestran la calidad de la transferencia de conocimiento (Tabla 4).

Durante el curso 2017/2018, la mayoría de los profesores participantes cuenta con experiencia investigadora vigente (Tabla 3a). De los 49 profesores del Programa hábiles para la solicitud de sexenios, 41 presentan sexenio vivo, 2 no poseen sexenio vivo y 6 no cuentan con sexenio. En conclusión, el 84 por ciento del profesorado hábil para la solicitud de sexenio se encuentra en posesión del mismo. En aquellos casos en que la evaluación por sexenios no procede, la producción científica avala su experiencia, como puede apreciarse en los indicios de calidad de las publicaciones derivadas de la actividad desempeñada y, en los casos específicos, de la obra artística publicada (Tabla 3b). Se trata de publicaciones aparecidas en revistas indexadas (Arts and Humanities, Social Science Citation Index, Scopus, Emerging Sources Citation Index, sello de calidad FECYT, Latindex, Dialnet y MIAR) y en editoriales de prestigio (de acuerdo con los Ranking Scholarly Publisher Indicators y Web of Science Book Citation Index).

Durante el período evaluado, 40 profesores del Programa (Tablas 3a y 3b) han participado en los 24 proyectos de investigación desarrollados. De estos proyectos, 11 pertenecían al programa nacional I+D, 5 a programas de la Comisión Europea y 8 a programas de transferencia del conocimiento. En 12 de los proyectos, los investigadores principales eran profesores del Programa de Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura.

Tanto el número de proyectos nacionales y europeos desarrollados en el Programa, como el número de sexenios alcanzado por el profesorado cumple las expectativas previstas en 2013 en la memoria de verificación del Doctorado en Humanidades: Lenguaje y Cultura.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración del personal académico)
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tal como se indica en el apartado previo de justificación, el profesorado del Programa de Doctorado cuenta con un alto nivel de calidad investigadora en las distintas áreas que integran la Línea de Lenguaje y Cultura, tanto si se trata de miembros de la Comisión Académica como de directores y tutores de las tesis doctorales. La proporción de profesores que acreditan experiencia investigadora vigente se sitúa en diversas evidencias, como el hecho de que un 84 por ciento del claustro del Programa hábil para la solicitud de sexenio está en posesión del mismo, o que el 25 por ciento de los profesores participantes en proyectos de investigación sean directores del proyecto.

#### **Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.*

**5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La URJC hace un uso transversal de todos sus recursos. De este modo, los medios materiales se encuentran a disposición de la comunidad universitaria, con independencia de su adscripción a una u otra titulación. Los doctorandos del programa realizan su actividad investigadora fundamentalmente en los campus de Madrid y Fuenlabrada (EIA3). A continuación se indican los recursos de que disponen en cada campus, así como de la dotación de la Biblioteca de la Universidad Rey Juan Carlos.

Campus de Madrid

Edificio Departamental

Despachos del personal docente e investigador

8 Seminarios

1 Sala de edición AVID

Salón de Grados (con capacidad para 98 personas)

Sala de juntas

Sala de reuniones

Despachos del personal docente e investigador

Seminarios

Salas de reunión

Ampliación del Edificio Departamental

Despachos del personal docente e investigador

Seminarios

Salas de reunión

1 Plató de TV

3 Estudios de Radio

Biblioteca

982 Puestos de lectura

Salas de trabajo

Salón de actos (con capacidad para 278 personas)

Sala de prensa

Salón de Actos

## Campus de Fuenlabrada

### Edificio Departamental I

Despachos del personal docente e investigador  
4 Despachos comunes  
Sala de reuniones  
Salón de Grados (con capacidad para 55 personas)  
12 Seminarios

### Laboratorio I

Plató de TV  
2 platós polivalentes  
6 estudios de radio  
Laboratorio fotográfico fotoquímico  
18 salas de edición  
Redacción multimedia

### Laboratorio II

2 Aulas de docencia  
Aulas informática  
Laboratorio de Investigación de la Imagen Televisiva y Electrónica  
Sala Anecóica  
Sala Reverberante  
2 Despachos profesores de la Unidad Docente Delegada  
Despacho de Delegaciones de Alumnos  
Sala de culto

### Aulario II

19 Aulas de docencia  
Aulas informática 80 puestos  
Laboratorios de la ETSIT  
Sala Anecóica  
Sala Reverberante  
2 Despachos profesores de la Unidad Docente Delegada  
Despacho de Delegaciones de Alumnos  
2 Despachos de Asociaciones de Alumnos

### Biblioteca

668 Puestos de lectura  
Puestos informáticos  
Zona de ocio y trabajo en grupo  
Hemeroteca  
Mediateca  
Despachos del personal docente e investigador  
Laboratorios de investigación  
Aula de formación  
Aula informática

### Instituto de Danza Alicia Alonso

(Aulario IV)  
Aula docente (capacidad 258 personas)  
6 Aulas polivalentes  
4 Aulas de Danza  
2 Despacho de profesores del Instituto de Danza

## Biblioteca de la Universidad Rey Juan Carlos

La Biblioteca de la Universidad Rey Juan Carlos es una unidad administrativa y de gestión que tiene como finalidad poner a disposición de los usuarios todos los recursos bibliográficos y documentales de la Universidad. Su misión primordial, pues, es la de asegurar el acceso a toda esta información, necesaria para el desarrollo de las actividades docentes e investigadoras de la Universidad.

**Préstamo domiciliario.** Permite a los usuarios retirar de la Biblioteca aquellos documentos que no se hallen expresamente excluidos de préstamo y renovar los préstamos. También se puede utilizar el Autopréstamo, si se ofrece el servicio, para obtener préstamos sin esperas.

**Préstamo intercampus.** Se utiliza para conseguir documentos originales o fotocopias de artículos de revistas (éstas últimas solo para PDI y PAS) que no se encuentran en la Biblioteca de Campus de referencia, pero que sí se encuentran en alguna de las otras cuatro Bibliotecas de la URJC. □

**Préstamo interbibliotecario.** Forma de cooperación entre bibliotecas. A través de este servicio se puede acceder a información que no está disponible en la biblioteca de nuestra universidad, de esta forma, una biblioteca obtiene de otra un documento que no se halla en sus fondos. □

**Biblioteca electrónica.** Se unifica en un único punto de acceso todos los recursos electrónicos y servicios en línea de la Biblioteca: consulta de materiales originales y reproducidos, acceso y consulta de recursos de información electrónicos (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos suscritos). □

**Adquisiciones bibliográficas (Desideratas).** Gestión de las solicitudes de los usuarios para compra de materiales bibliográficos de su interés. □

**Consultas bibliográficas.** La Biblioteca ofrece a sus usuarios información sobre sus servicios y recursos, asesoramiento sobre dónde y cómo encontrar información y ayuda para buscar y obtener los documentos deseados. □

**Lectura en sala.** En todas las Bibliotecas hay un servicio destinado a la consulta de sus colecciones bibliográficas y documentales. Las principales colecciones que existen en cada Centro son: colección de Libre Acceso, colección de Referencia, colección de Depósito y Fondo de Reserva, colección de publicaciones periódicas (Hemeroteca) y colección de materiales especiales: bajo este nombre se engloban un variopinto conjunto de materiales que tiene como denominador común su soporte, diferente al papel (Mediateca). □

**Pasaporte Madroño:** La Universidad Rey Juan Carlos forma parte, como miembro nato, del Consorcio Madroño que agrupa a las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la UNED. Préstamo de portátiles. Algunas Bibliotecas de Campus cuentan con ordenadores portátiles, dotados de wifi para su conexión a Internet, para poder ser utilizados dentro de la propia Biblioteca, □ como recursos de apoyo a la docencia y el aprendizaje. □

**Puntos de acceso a Internet (PAI).** Son equipos que disponen de acceso a Internet. Desde la página web de la Biblioteca se permite el acceso a todos los recursos de información de la BURJC, de la propia Universidad y de otros organismos e Instituciones. □

**Reproducción de documentos.** Las Bibliotecas tiene habilitadas diversas máquinas fotocopiadoras que permiten la reproducción de documentos -con finalidad docente e investigadora- de sus fondos bibliográficos y documentales con las restricciones que determina la legislación vigente de Propiedad Intelectual. □

**Sala de prensa y descanso.** Los usuarios pueden consultar los periódicos de tirada nacional más relevantes en zonas habilitadas para ello dentro de las Bibliotecas de Campus. □

**Sala de trabajo en grupo (STG).** Destinadas a los alumnos de la URJC para realizar trabajos en grupo, dada la obligatoriedad de mantener silencio en el recinto de la Biblioteca. □

**Salas de investigación (SI).** Destinadas a personal docente e investigador visitante y de la propia URJC, para consultas del Fondo especializado y del Fondo reservado que así lo requieran □

Salón de actos, conferencias y jornadas. Situado en la Biblioteca del campus de Vicálvaro. □

## Formación de usuarios

El Servicio de Formación de Usuarios de la Biblioteca tiene como objetivo formar a todos los miembros de la Comunidad Universitaria en el uso de los servicios y recursos de la Biblioteca, así como ofrecer herramientas de aprendizaje para usar y valorar todo tipo de fuentes de información. Durante el curso la Biblioteca Universitaria cuenta con una amplia oferta de sesiones de formación.

La sede administrativa de la Escuela Internacional de Doctorado se ubica en el Campus de Móstoles (EIA1). Los estudiantes pueden acceder a ella para realizar consultas o resolver incidencias, que serán atendidas por el personal administrativo (EIA4).

Además, el doctorando dispone de los servicios generales de Orientación Académica y Profesional (EIA2): Programa de Orientación, Servicio de Atención Telefónica al Alumno, así como la Oficina de Egresados, que tiene como objetivo establecer una estrategia de seguimiento a egresados de la URJC con objeto de fortalecer las relaciones con nuestros titulados y desarrollar un vínculo más activo. La Oficina de Egresados cuenta con un Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración global de recursos, personal de apoyo y financiación)
- Informe de autoevaluación (breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa).
- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes, así como de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas.
- Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

### **5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las actuaciones de movilidad de los doctorandos comprenden los desplazamientos para su participación en cursos, seminarios y congresos, así como estancias de investigación en centros e instituciones distintas de la universidad de origen, tanto dentro de España como de carácter internacional. En este sentido, la EID potencia la movilidad de los doctorandos en dos contextos:

-La Mención Internacional. Para obtenerse, es preciso la realización de una estancia mínima de tres meses fuera de España para la realización de trabajos de investigación en una universidad o centro de investigación de prestigio.

-Los Acuerdos de Cotutela. Contemplan la elaboración de una tesis doctoral en un marco de cooperación científica entre equipos de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos y otras universidades, y se requiere un período de estancia mínimo de 6 meses en cada universidad.

La EID ha implementado una convocatoria anual de becas de movilidad para aquellos estudiantes que no puedan obtener financiación de estancias en otros centros, a las que se suman las ayudas derivadas de los acuerdos de colaboración de la Escuela con la Fundación Carolina, y de la Convocatoria de Beca Iberoamérica, Santander Investigación. La financiación para asistencia a congresos, cursos breves o seminarios en el extranjero puede obtenerse mediante estas convocatorias.



Existe, además, la oferta de becas adicionales en un Plan Propio de Fomento y Apoyo a la Investigación de la URJC, que actualmente se encuentra en fase de elaboración.

La EID dispone de fondos para la financiación de actividades formativas contempladas en la memoria de verificación, que puede extenderse a otras actividades que se consideren oportunas a juicio de la Comisión Académica del Programa y del Comité de Dirección de la EID. Por otro lado, ante el aumento experimentado en el número de doctorandos del Programa, un incremento de los fondos destinados a su organización promovería la asistencia de doctorandos a cursos, seminarios y congresos, al margen de las convocatorias de ayudas para la movilidad internacional.

Durante los cursos 2016-17 y 2017-18, los estudiantes han participado en un centenar de congresos, jornadas y seminarios científicos de carácter internacional. Asimismo, se han realizado 8 estancias internacionales en universidades y centros de investigación extranjeros en este período.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (Breve descripción de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
- Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de alumnos por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
- Breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa.
- Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración global del Criterio 5 sobre Personal de apoyo, recursos y servicios es de A, pues se estiman como suficientes y adecuados para el número de doctorandos y para las áreas que integran la Línea del Programa.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS**

*LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.*

**6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Tras la implantación del Programa en 2013, se han defendido 10 tesis doctorales, de las cuales 9 han recibido la calificación de Sobresaliente Cum Laude. Una de ellas obtuvo la mención internacional. Dentro de la única Línea de investigación en Lenguaje y Cultura presente en el Programa, las tesis defendidas se agrupan en las siguientes áreas de Humanidades: Historia (2), Historia del arte (5), Lingüística (1), Educación e Historia del arte (1) y Artes Escénicas (1).

El conjunto de tesis presentadas ha generado un total de 13 trabajos publicados en revistas de impacto (Emerging Sources Citation Index, sello de calidad FECYT, Latindex, Dialnet y MIAR) y en editoriales de prestigio, de acuerdo con el Ranking Scholarly Publisher Indicators. Las tesis defendidas se adecuan de manera satisfactoria a las áreas científicas establecidas en la Línea del Programa.

En enero de 2019, se ha realizado el depósito de dos tesis doctorales más, una de ellas con mención internacional, que suponen

la generación de 3 trabajos publicados en revistas y editoriales de prestigio.

Los resultados obtenidos reflejan el alto nivel investigador de los profesores participantes en el Programa, tal como se ha expuesto en el Criterio 4 (Tablas 4, 3a y 3b). En 7 de las tesis defendidas, los directores eran investigadores principales de proyectos de investigación competitivos, nacionales y europeos. De acuerdo con la memoria de verificación de 2013, la calidad del profesorado se ajusta a las expectativas de calidad docente investigadora: el número de profesores con sexenio supera los 40 estimados en el documento, mientras que el número de proyectos de investigación desarrollados desde la implantación del Programa de Doctorado (24), supera la estimación de 15 efectuada en 2013.

La internacionalización del Programa puede apreciarse a través de las citadas tesis con mención internacional, y la participación de los estudiantes en 28 congresos, jornadas y seminarios científicos internacionales entre 2016 y 2018.

Al tiempo que se comprueban estos resultados satisfactorios, el número de tesis defendidas hasta el momento no se ajusta al número estimado en la memoria de verificación de 2013. Esto se debe a que, cinco años después de la implantación del Programa, un tercio de los estudiantes cursa el Doctorado a tiempo parcial y, por otro lado, buena parte de los doctorandos a tiempo completo ha solicitado las prórrogas previstas en la normativa del Programa. Con todo, se estima necesario instar a estudiantes y directores para la agilización de los planes de investigación en previsión de demoras.

Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:

- Informe de autoevaluación (valoración de resultados del programa y análisis de los indicadores de rendimiento académico)
- Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
- Tabla 6.- Tesis presentadas en el programa en los últimos 5 años. Esta tabla contiene la información referente a las tesis defendidas en los últimos cinco años y correspondientes al programa de doctorado.
- Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años.
- Informe de autoevaluación (Información sobre convenios vigentes con otros organismos).
- Análisis de empleabilidad. (opcional)
- Muestra de tesis (a disposición del panel).

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del Programa de Doctorado, valorados mediante las tesis defendidas y los indicadores de calidad, señalan que se ha alcanzado completamente el estándar del Criterio 6. Esta valoración tiene en cuenta, fundamentalmente, la calidad de las tesis defendidas y de las publicaciones derivadas, así como la experiencia investigadora de los directores de tesis, que viene avalada por su participación en proyectos, y la internacionalización del programa a través de las actividades formativas de los estudiantes.